463

SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES
UNIDAD CONTROL DE GESTION
N° INT.:461
SDP:4743

HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO, 05390 -6.AGO.09

CONSIDERANDO:

a) La Resolución N° 485 de fecha 23/11/2008 que contrató con EMPRESA CONSTRUCTORA BCF S.A. la ejecución de las obras de "Habilitación Corredor Transporte Público Avenida Vicuña Mackenna, Tramo 2A, entre Diego Portales y San Jose de la Estrella", Comuna de La Florida, en la Suma Alzada de $2.388.618.277, y con un plazo de ejecución de 150 días corridos a contar de la fecha del Acta de Entrega de Terreno;

b) La Resolución N° E-62 de fecha 13/01/2009 que aprobó una ampliación de plazo de 41 días corridos;

c) La Resolución N° E-1127 de fecha 24/02/2009 que aprobó una ampliación de plazo de 15 días corridos;

d) La Resolución N° E-2756 de 17/04/2009 que aprobó la liquidación de los valores pro forma, con un menor valor de $9.508.199;

e) La Resolución N° E-3241 de 08/05/2009 que aprobó una Disminución de Obra por $26.591.516, la 1ª Liquidación de Aumentos de Obras por $44.313.727 y la 1ª Liquidación por Obras Extraordinarias por $3.995.682;

f) El análisis de los siguientes rubros de la recepción que permiten su aprobación:

f1) Pase de la I.T.O.: La solicitud del Contratista (Folio 10 del Libro de Inspección) fecha 11/03/2009, y el Ord. N° 1542 de 13/03/2009 en que el Director de la Obra informa que otorga el pase para la recepción de la obra con fecha 11/03/2009.-

f2) Acta de Recepción: de fecha 23/03/2009, con observaciones, las que fueron subsanadas dentro del plazo otorgado por la Comisión Receptora, según consta en Memorándum N° 04 de 13/04/2009 del Director de Obras.

f3) Certificados entregados:
- N° 938 de 17/03/2009, Inspección Comunal del Trabajo La Florida.
- Boleta Electrónica N° 21789146, Chilectra.
- Boleta N° 111472730, Aguas Andinas

f4) Estudio de Cumplimiento de Plazo:

-Plazo contractual Res. N°485/2008	: 150 días corridos
-Ampliación de plazo Res. N°E-62/2009	: 41 días corridos
-Ampliación de plazo Res.N° E-1127/2009	: 15 días corridos
-Total plazo contractual	: 206 días corridos
-Fecha de inicio de la obra	: 18/08/2008
-Fecha de término contractual	: 12/03/2009
-Tiempo Real	
-Fecha de Término Real	:11/03/2009, sin atraso.

g) La Resolución N°1600 de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;

009714

REF.: APRUEBA RECEPCION DE OBRA.
OBRA: CONSTRUCCIÓN HABILITACIÓN CORREDOR TRANSPORTE PÚBLICO AVENIDA VICUÑA MACKENNA, TRAMO 2A, COMUNA DE LA FLORIDA.
CTTA.: EMPRESA CONSTRUCTORA BCF S.A.

h) El D.S. N° 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- Apruébase la recepción de las obras del contrato suscrito con Empresa Constructora BCF S.A. por Resolución N° 485/2008.-

2.- DEJASE establecido que las obras se terminaron sin atraso.-

3.- La Subdirección de Finanzas devolverá a EMPRESA CONSTRUCTORA BCF S.A. las Boletas del Banco de Chile N°s 353112-3 por 6.006,85 U.F., y 353326-4 por 54,62 U.F., previa entrega por parte del contratista de otra boleta de garantía por 3.622,53 U.F. (3% del monto del Contrato y sus modificaciones) y con vigencia mínima hasta el 11/03/2011.-

4.- El Contratista deberá suscribir ante Notario Público tres ejemplares de la presente Resolución y protocolizar ante el mismo Notario un ejemplar, siendo de su cargo el costo que ello signifique.-

5.- El cumplimiento de la presente Resolución no afecta al Presupuesto vigente del SERVIU METROPOLITANO.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

ANDRÉS SILVA GÁLVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

YVR/TFM/EVC/MRA/JLG.
TRANSCRIPCIONES:
-DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
-SUBDIRECCION JURIDICA
-SUBDIRECCIÓN PAVIM. Y O. VIALES (3)
-SUBDIRECCION DE FINANZAS
-MINISTRO DE FE
-DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
-DEPTO. OBRAS DE PAVIMENTACION
-DEPTO. CONTABILIDAD
-SUBDEPTO. PRESUPUESTOS
-DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD MOP
MORANDE N° 59 SANTIAGO
-I. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
-OFICINA CONTRALORIA SERVIU
-EMPRESA CONSTRUCTORA BCF S.A.
AVDA. RICARDO LYON N° 815, PROVIDENCIA
-OFICINA PARTES

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

... AFECTA PRESUPUESTO

SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES
UNIDAD DE CONTROL DE GESTION
N° INT.:449
SDP 3157

HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION N° 00485 23 JUN 08

SANTIAGO, TRAMITADO POR CONTRALORIA FECHA - 4 AGO 2008

P231

CONSIDERANDO:

a) El Convenio Mandato de 06/07/2006 suscrito entre la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Obras Publicas y el SERVIU-Metropolitano, aprobado por Resoluciones Exentas N°s 2245 de 18/07/2006 de la Dirección General de Obras Públicas y 3998 de 10/08/2006 de este SERVIU, para el proyecto de Habilitación del Corredor de Transporte Publico Av. Vicuña Mackenna,y su Modificación de fecha 15/11/2007, aprobada por Resoluciones Exentas N°s 3804 de 26/11/2007 de la Dirección General de Obras Públicas y 6813 de 29/11/2007 de este SERVIU;

b) La urgente necesidad de complementar las obras del Corredor íntegramente durante este año, para lograr un óptimo funcionamiento operacional, bajo el régimen de Corredor Exclusivo de forma de favorecer el transporte público y disminuir la alta carga que presenta el METRO, , a lo que cabe agregar que en el mes de Noviembre del año en curso se desarrollará el Campeonato Mundial de Futbol Femenino, una de cuyas sedes se encuentra en la Comuna de La Florida, siendo dicha Avenida una de las principales vías de acceso al recinto donde se desarrollará el evento, lo cual amerita declarar de emergencia su contratación;

c) El Ord. N° 419 de 22/04/2008 de esta Dirección en que solicita autorización a la Sra. Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo su autorización para declarar de emergencia la ejecución de estas obras;

d) El Ord. N° 388 de 30/04/2008 de la Sra. Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo en que autoriza declarar de emergencia, ejecución de las obras antes señaladas;

e) Lo dispuesto en el Art. 3, letra c) de D.S. N° 236/2002 (V. y U.) y sus modificaciones;

f) La Oferta de **EMPRESA CONSTRUCTORA BCF S.A.** de 16/04/2008 ascendente a $2.388.618.277;

g) El Ord. N° 1807 de 02/05/2008 de la Dirección del SERVIU-Metropolitano en que se informa al Director Nacional de Vialidad la contratación de las obras por Trato Directo;

h) El D.S. N° 222(V. y U.) de 2008, que fija el orden de subrogación del cargo de Director del SERVIU METROPOLITANO; la Resolución N° 269 (V. y U.) de 2008, que me nombra Subdirector de Vivienda y Equipamiento y las facultades que me competen en conformidad a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, en mi calidad de Director Subrogante, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

1.- DELÁRASE de emergencia y exímase del trámite de propuesta la contratación de las obras materia de esta Resolución.-

2.- CONTRATASE por Trato Directo con **EMPRESA CONSTRUCTORA BCF S.A.** la ejecución las obras correspondiente al proyecto de inversión Habilitación del Corredor de Transporte Publico Av. Vicuña Mackenna, tramo 2A,entre Diego Portales y San José de la Estrella, Comuna de La Florida, en la Suma Alzada de $2.388.618.277, incluido Valor Proforma por $364.698.862.-

3.- ESTABLECESE que el presente Contrato se regirá por las Bases Generales Reglamentarias, D.S. N° 236/2002(V. y U.) y sus modificaciones, en adelante Reglamento; por los Planos(167), Especificaciones Técnicas, documentos que se aprueban por la presente Resolución; por las Normas Chilenas Oficiales Obligatorias del Instituto Nacional de Normalización; por el D.S. N° 127/77 (V. y U.) y sus modificaciones; por el D.F.L. N° 458/75 (V. y U.), Ley General de Urbanismo y Construcciones y sus modificaciones; por el D.S. N° 47/92 (V. y U.),Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y sus modificaciones; por el D.S N°411/48, M.O.P. y sus modificaciones; por la Ley N° 8.946/49 Pavimentación Comunal y sus modificaciones; por la Ley N° 18.290/84 Ley de Tránsito; por el Manual de Normas Técnicas para Señalización, Control y Regulación de Tránsito en vías donde se realicen trabajos, Res. N° E-1826/83 del M.O.P.; por el Manual de Señalización del Tránsito(D.S. N° 121/82) y el D.S. N°90/2002, ambos del M. TT. y TT.; por el Manual de Vialidad Urbana, Volumen 3, Recomendaciones para el Diseño de Elementos de Infraestructura Vial Urbana, N° 197/84 MINVU, aprobado por D.S. N° 12/84 (V. y U.); por el Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Pavimentación Publicación N° 291/94 del Minvu; por el D.S. N° 85/2007(V. y U.), Manual de Inspección Técnica de obras; por la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; por los Manuales y otros que indica el Art. 144 del Reglamento; por la Legislación Laboral vigente; por la Ley N° 16.744 que establece normas sobre accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y sus Modificaciones y por el Manual de Pavimentación y Aguas Lluvias(Diciembre-2005) del SERVIU-Metropolitano.-

4.- DEJANSE establecidas, entre otras, las siguientes condiciones Especiales que regirán este contrato:

a) Profesionales en Obra:
-Profesional Residente: Ingeniero Civil con 10 años de experiencia en obras viales urbanas.-
-Área de Programación: Un Ingeniero Civil, Constructor Civil o Ingeniero Constructor, con una experiencia mínima de un año en planificación y control de obras.-
-Área de Topografía: Un Ingeniero en Geomensura con una experiencia de, al menos, un año en obras de Vialidad o de Urbanización.-
-Área de Desvíos de Tránsito: Un Ingeniero experto en desvíos de tránsito y seguridad vial, con al menos un años de experiencia.-
-Área Control de Calidad: Dos Ingenieros, expertos en Control Calidad, con al menos seis meses de experiencia en la materia.-

b) Multas y Sanciones: Por cada día de atraso en la entrega de las Obras, se aplicará una multa diaria equivalente al 1 o/oo (uno por mil) del monto primitivo del Contrato y sus ampliaciones.

Se aplicará una multa de 5 U.F. diarias en caso de incumplimiento de órdenes de la I.T.O. registradas en el Libro de Obras y de 2 U.F. diarias por incumplimiento en la presentación del Organigrama Estructural y datos que se soliciten, según lo indicado en los Arts. 59, 77 y 94 del Reglamento, de 2 U.F. por cada ausencia no justificada de algún profesional. Además se aplicará una multa de 2 U.F. si el avance de las obras se encuentra más de un 10% bajo los porcentajes acumulados en cada período de 28 días.-
Además cuando corresponda se aplicarán las multas técnicas indicadas en el Manual de Pavimentación y Aguas Lluvias del SERVIU-Metropolitano.-

c) Pagos : Las obras ejecutadas se pagarán mediante Estados de Pago que se cursarán de acuerdo a lo estipulado en el Título VI del Reglamento.-

Los Estados de Pago por Valores Proforma no estarán sujetos a límite en cuanto a frecuencia y monto.-

d) Programación Financiera: Para estas obras se establece la siguiente inversión acumulada:

PERIODO	ACUM.	MONTO ACUM.
DIAS	%	$
28	18,84	381.306.418
56	48,15	974.517.198
84	75,37	1.525.428.063
112	90,03	1.822.134.649
140	98,41	1.991.739.096
150	100	2.023.919.415

e) Garantías:
El Adjudicatario entregará previo a la firma del Contrato, una Boleta de Garantía bancaria a nombre del SERVIU METROPOLITANO ascendente a **6.006,85 U.F.** (5% del monto del Contrato), la cual se tomará por un plazo que exceda a lo menos en 30 días el plazo de término de las obras y deberá mantener vigencia hasta que sea canjeada por la boleta equivalente al 3% del valor total del Contrato a que se refiere el Art. 126 del Reglamento.
El plazo de garantía de las obras será de 2 años, contados desde la fecha de término de ellas.-
Para responder por eventuales daños que puedan causarse a terceros con ocasión de los trabajos, el Adjudicatario deberá constituir antes de suscribir el Contrato una Póliza de Seguros por un monto de **3.604,11 U.F.**, la que deberá permanecer vigente hasta la suscripción del Acta de Recepción de las Obras.-

f) Plazo de ejecución: Será de 150 días corridos a contar de la fecha del Acta de Entrega de Terreno.-

g) Anticipos: No se consulta otorgar anticipos de ningún tipo.-

h) Previo a la suscripción del Contrato el adjudicatario deberá acreditar mediante certificado emitido por una Empresa especializada que no registra documentos protestados ni deudas en mora.-

i) Se hará una precalificacion del Contratista al 50% del avance físico.-

j) El adjudicatario deberá protocolizar la presente Resolución en un plazo máximo de 3 días hábiles a contar del día de ingreso en la Oficina de Partes de ésta debidamente tramitada por la Contraloría General de la República, procediéndose a la entrega de terreno en un plazo máximo de 3 días hábiles a contar de la fecha de dicha protocolización.-

EDUARDO AVELLO CONCHA NOTARIO PUBLICO SANTIAGO

5.- DEJASE constancia que el Contratista, en virtud de la aceptación que de los términos de la presente Resolución hace ante Notario Público, declara que:

a) Renuncia, en virtud del fin social que persigue SERVIU METROPOLITANO, en su labor constructiva, al derecho legal de retención que tratan los Artículos N° 545 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.

b) Serán de su cuenta los perjuicios que puedan ocasionar a terceros en el curso de los trabajos o con ocasión de ellos, como igualmente todo lo concerniente a la seguridad, leyes sociales, accidentes del trabajo, impuestos y contribuciones fiscales y municipales y en general, con las leyes reglamentos y ordenanzas vigentes o que se dicten en el futuro y que digan relación con esta clase de trabajos.-

c) Que todo accidente que ocurra en la Obra será de su exclusiva responsabilidad y cargo y que, en general todo gasto o pago de cualquier naturaleza que sea, que se produzca por causa o con ocasión de estos trabajos, será de su exclusiva cuenta y riesgo, quedando SERVIU METROPOLITANO libre de toda responsabilidad al respecto.-

d) Que no tiene derecho a cobrar indemnización al SERVIU METROPOLITANO ni podrá pedir modificaciones del contrato por perdidas, averías o perjuicios que dichos trabajos causen, ni por las alzas que puedan ocurrir en el precio de los materiales o jornales, si ello no se ha pactado expresamente, ni por cualquiera otra circunstancia no prevista en forma expresa para dicho contrato.-

e) Que no tiene derecho a exigir aumento de precio por el empleo de materiales de mejor calidad que los establecidos en los antecedentes del contrato, si así no lo autorizase y ordenare por escrito la autoridad competente que corresponda de la Institución.-

f) La Recepción de las obras no lo exonerará de la responsabilidad que le corresponde como constructor de las obras.-

6.- DEJASE constancia que, en virtud de lo dispuesto en el Art. 46 del D.S. N° 355/76 (V. y U.), la presente Resolución aceptada y protocolizada ante Notario por el contratista, constituye las obligaciones recíprocas entre las partes y es de cargo exclusivo del contratista todos los gastos que ello signifique.-

7.- ESTABLÉCESE que las partes, para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.-

8.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución hasta la suma de $2.388.618.277 no afecta al Presupuesto vigente del Servicio por ser de cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Obras Publicas, de acuerdo al Convenio y su Modificación que se indican el Considerando a) precedente(Item 31.02.004.30057589-0).-

9.- La Unidad CHILECOMPRA del SERVIU-Metropolitano publicará en dicho Portal el presente acto administrativo para dar cumplimiento a la Ley N° 19.886 y su Reglamento, D.S. N° 250/2004 de Hacienda.-

REF.:CONTRATA HABILITACION CORREDOR TRANSPORTE PUBLICO VICUÑA MACKENNA TRAMO 2A, LA FLORIDA.

CTTA.:EMPRESA CONSTRUCTORA BCF S.A.

10.- En atención a la urgencia que existe en resolver esta materia, visto el fundamento que se señala en el Considerando b) precedente, se solicita a la Contraloría General de la República Tomar Razón de la presente Resolución en un plazo de 5 días en conformidad a lo dispuesto en el inciso 4 del Art.21 de la Ley 16.391.-

TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ANDRÉS SILVA GÁLVEZ
DIRECTOR (S) SERVIU METROPOLITANO

EHC/LVB/JLG
TRANSCRIBIR:
-DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
-SUBDIRECCION JURIDICA
-SUBDIRECCION PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES (3)
-SUBDIRECCION FINANZAS
-MINISTRO DE FÉ
-SUBDEPTO. PRESUPUESTO
-DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
-UNIDAD DE CHILECOMPRA
-DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
-UNIDAD INSP. VIALIDAD URBANA E INTERMEDIA
-DEPTO. PROYECTOS DE PAVIMENTACION
-SUBDEPTO. CONTRATOS DE CONSTRUCCION (6)
-REGISTRO CONTRATISTAS MINVU
-DIECCION NACIONAL DE OBRAS PÚBLICAS
MORANDE N° 59 SANTIAGO
-OFICINA CONTRALORIA SERVIU
-CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA (4)
-I. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
- EMPRESA CONSTRUCTORA BCF S.A.
AVDA. RICARDO LYON N° 815 PROVIDENCIA(FONO:7578010)
RUT.:89.812.100-3
ROL :13-3233
-OFICINA DE PARTES.

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

Autorizo la firma de don GERARDO ROBERTO MUÑOZ, C.I.5.273.016-3 en representación de EMPRESA CONSTRUCTORA BCF S.A.
santiago, 14 de Agosto de 2008.rac n

EDUARDO AVELLO CONCHA NOTARIO PUBLICO NOTARIA N° 37 SANTIAGO

EDUARDO AVELLO CONCHA NOTARIO PUBLICO NOTARIA N° 37 SANTIAGO

SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES
UNIDAD CONTROL DE GESTION
Nº INT.: 190
SDP. : 1626

HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº____/

SANTIAGO, 13. ENE. 2009* 0062

CONSIDERANDO:

a) La Resolución N° 485 de fecha 23/06/2008 de este Servicio que contrató con EMPRESA CONSTRUCTORA BCF S.A., la ejecución de las Obras denominadas "Proyecto de Inversión Habilitación del Corredor de Transporte Público Av. Vicuña Mackenna, tramo 2A, entre Diego Portales y San José de la Estrella ", Comuna de La Florida, en la Suma Alzada de $2.388.618.277 y con un plazo de ejecución de 150 días corridos a contar de la fecha del Acta de Entrega de Terreno;

b) Carta del Contratista de fecha 09/01/2009 en que solicita aumento de plazo de 45 días corridos, en razón a las modificaciones de obras necesarias considerar para readecuar las obras existentes a lo proyectado, además de las recientes peticiones formuladas por la Coordinadora General de Transporte Público;

c) El Informe Técnico N° 01 de fecha 09/01/2009 del Director de Obras en que propone una ampliación de plazo de 41 días corridos fundamentados en la solicitud de considerar nuevas obras efectuada por la Coordinadora General de Transporte de Santiago por Ord. N° 2896/08 y 3466/08, por cuanto para materializar dicha petición previamente el Contratista debe encargar la construcción de la infraestructura del mobiliario a maestranza para posteriormente ejecutar las obras civiles y ser instalados en terreno;

d) Ord. N° 206 de fecha 12/01/2009 de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales en que se solicita autorización al Sr. Director Serviu Metropolitano para disponer el aumento de plazo antes señalado, y la conformidad estampada en dicho documento;

e) La Resolución N° 1600 de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

f) El D. S. N° 355/76 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los SERVIU, y Decreto Exento 02 (V. y U.) de 2009 que me nombra subrogante del Subdirector de Pavimentación y Obras Viales y las facultades que me delega la Resolución N° 180 de 05/03/93, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- Apruébese una ampliación de plazo de 41 días corridos para el Contrato suscrito con EMPRESA CONSTRUCTORA BCF LIMITADA por Resolución N° 485/2008, sin derecho a percibir reajustes, mayores Gastos Generales ni indemnización de ningún tipo.

2.- El Contratista deberá suscribir ante Notario Público tres (3) copias de la presente Resolución y protocolizar ante el mismo Notario un ejemplar, siendo de su cargo los gastos que ello signifique

REF.:APRUEBA AMPLIACION DE PLAZO CORREDOR TRANSPORTE PUBLICO AVDA. VICUÑA MACKENNA, TRAMO 2A, LA FLORIDA.
CTTA.:CONSTRUCTORA BCF S.A.

3.- El cumplimiento de la presente Resolución no afecta al Presupuesto vigente del Servicio .

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

YAIR VARAS ROJAS
SUBDIRECTOR(S) PAVIM. Y OBRAS VIALES

GDPH/EVC/MRA/jlg

TRANSCRIPCIONES:
- DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
- SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES
- SUBDIRECCION DE FINANZAS (3)
- SUBDIRECCION JURIDICA
- MINISTRO DE FE (6)
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- DPTO. OBRAS DE PAVIMENTACION
- SUBDEPTO.PRESUPUESTO
- OFICINA CONTRALORIA SERVIU
- DIRECCION NACIONAL DE OBRAS PUBLICAS MORANDE N° 59- SANTIAGO
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
- EMPRESA CONSTRUCTORA BCF S.A. AVDA. RICARDO LYON N° 815 PROVIDENCIA (FONO:7578010)
-OFICINA DE PARTES

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES
UNIDAD CONTROL DE GESTION
Nº INT.: 249
SDP. :2175

HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº____/

SANTIAGO, 24 FEB. 2009* 1127

El presente documento quedó protocolizado al final del registro de escrituras públicas bajo el Nº 333 el día 24 ABR 2009

EDUARDO AVELLO CONCHA NOTARIO PUBLICO NOTARIA Nº 27 SANTIAGO

CONSIDERANDO:

a) La Resolución N° 485 de fecha 23/06/2008 que contrató con EMPRESA CONSTRUCTORA BCF S.A., la ejecución de las Obras del Proyecto de Inversión "Habilitación del Corredor de Transporte Público Av. Vicuña Mackenna, tramo 2A, entre Diego Portales y San José de la Estrella", Comuna de La Florida, en la Suma Alzada de $2.388.618.277, y con un plazo de ejecución de 150 días corridos a contar de la fecha del Acta de Entrega de Terreno;

b) La Resolución N° E-62 de fecha 13/01/2009 que aprueba ampliación de plazo de 41 días corridos;

c) La Nota del Contratista de fecha 23/02/2009 en que solicita una ampliación de plazo de 15 días corridos;

d) El Informe Técnico N° 02 de fecha 23/02/2009 del Director de Obras que informa de las causales a considerar para otorgar dicha ampliación de plazo en virtud del D.S.N° 236/2002 (V. y U.),Art.47, dado que el Contratista ha demostrado que los atrasos en la ejecución de las obras de traslados de postaciones y redes no son imputables a su responsabilidad;

e) Ord. N° 374 de fecha 24/02/2009 de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales que propone al Sr. Director SERVIU-Metropolitano otorgar un aumento de plazo de 15 días corridos, y la conformidad estampada en dicho documento;

f) La Resolución N° 1600 de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

g) El D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Nº E-472 de 28/01/2008, que me designa Segunda Subrogante de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales y las facultades que me delega la Resolución N° 180 de 05/03/93, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- Apruébase una ampliación de plazo de 15 días corridos para el Contrato suscrito con EMPRESA CONSTRUCTORA BCF S.A. por Resolución N° 485/2008, sin derecho a percibir reajustes ni mayores Gastos Generales.-

EDUARDO AVELLO CONCHA NOTARIO PUBLICO NOTARIA Nº 27 SANTIAGO

REF.:APRUEBA AMPLIACION DE PLAZO HABILITACION CORREDOR TRANSPORTE PUBLICO AVDA. VICUÑA MACKENNA, TRAMO 2A, LA FLORIDA.
CTTA. EMPRESA CONSTRUCTORA BCF S.A.

2.- El Contratista deberá suscribir ante Notario Público tres (3) copias de la presente Resolución y protocolizar ante el mismo Notario un ejemplar, siendo de su cargo los gastos que ello signifique.-

3.- El cumplimiento de la presente Resolución no afecta al Presupuesto vigente del Servicio.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

TANIA FUENZALIDA MARTINEZ
SUBDIRECTORA(S) PAVIM. Y OBRAS VIALES

GDPH/EVC/IRA

TRANSCRIPCIONES:
- DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
- SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES (3)
- SUBDIRECCION DE FINANZAS
-SUBDIRECCION JURIDICA (6)
- MINISTRO DE FE
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- SUBDEPTO.PRESUPUESTO
- OFICINA CONTRALORIA SERVIU
- DIRECCION NACIONAL DE OBRAS PÚBLICAS MORANDE N° 59- SANTIAGO
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
- EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. AVDA. RICARDO LYON N° 815 PROVIDENCIA (FONO:7578010)
-OFICINA DE PARTES

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

Autorizo la firma de don CARLOS ALBERTO CORTINEZ FERNANDEZ, C.I.9.493.487-7 en representación de EMPRESA CONSTRUCTORA BCF S.A.
Santiago, 24 de Abril de 2009.rac n

CONFORME CON SU ORIGINAL
PROTOCOLIZADO ANTE MI

BAJO EL N° 2.1 ABR 2009
CON FECHA 28 ABR 2009
SANTIAGO

NOTARIA N°27 SANTIAGO

SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES
UNIDAD CONTROL DE GESTION
Nº INT.:258
SDP 2297

HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº_____/

SANTIAGO, 02756 17.ABR.09

CONSIDERANDO:

a) La Resolución Nº 485 de fecha 23/06/2008 que contrató con **EMPRESA CONSTRUCTORA BCF S.A.** la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de inversión Habilitación Corredor de Transporte Público Avda. Vicuña Mackenna, Tramo 2A, entre Diego Portales y San José de La Estrella, Comuna de La Florida, en la suma alzada de $2.388.618.277, incluido Valor Pro forma por $364.698.862;

b) El Memorándum Nº 2210 de 09/04/2009 del Director de Obras en que se informa los pagos efectuados por valores pro forma, lo que determina la siguiente liquidación de los valores del rubro:

- Valor Pro forma Res. 485/2008		$364.698.862
- Valores pagados		
E.P. VPF Nº1A(Mod. AP y Alc.)	$74.357.420	
E.P. VPF Nº1b(Liberación Faja Vial)	$59.025.179	
E.P. VPF Nº1(Mod. Canales)	$16.380.534	
E.P. VPF Nº1.1 (Mod. Otros servicios)	$5.168.016	
E.P. VPF Nº1.2 (" ")	$4.250.680	
E.P. VPF Nº1.3 (" ")	$96.232.481	
E.P. VPF Nº1C (Mod. Serv Elect.)	$99.776.353	$355.190.663
Menor valor pro forma		$9.508.199

c) La Resolución Nº 1600 de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

d) El D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Nº 15(V. y U.) de 18/02/2009, que me nombra Subdirector de Pavimentación y Obras Viales y las facultades que me delega la Resolución Nº 180 de 05.03.93, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

1.- Apruébase la 1ª y única Liquidación de Valores Pro forma del Contrato suscrito con **EMPRESA CONSTRUCTORA BCF S.A.** mediante Resolución Nº 485/2008, que arroja un menor valor pro forma de $9.508.199.-

2.- El cumplimiento de la presente Resolución no afecta al presupuesto del Servicio, por ser de cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del MOP la atención financiera del contrato de acuerdo al Convenio y su Modificación que se señalan en el Considerando a) de la Resolución Nº 485/2008.-
(Item 31.02.004.30057589-0)

ANOTESE Y COMUNIQUESE

YAIR VARAS ROJAS
SUBDIRECTOR PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES

TFM/EVC/MRA/JLG
TRANSCRIPCIONES:
-DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
-SUBDIRECCION PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES (3)
-SUBDIRECCION JURIDICA
-SUBDIRECCION DE FINANZAS
-MINISTRO DE FE
-DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
-DEPTO. OBRAS DE PAVIMENTACION
-SUBDEPTO PRESUPUESTO
-DIRECCION NACIONAL DE VIALIDADS MOP
MORANDE Nº 59 SANTIAGO
-OFICINA CONTRALORIA SERVIU
-EMPRESA CONSTRUCTORA BCF S.A.
AVDA. RICARDO LYON Nº 815 PROVIDENCIA
-OFICINA DE PARTES

MELA GANDARA CONTRERAS
MINISTRO DE FE - SUBROGANTE

El presente documento quedó protocolizado al final del registro de escrituras públicas bajo el Nº 3941 el día 27 MAY 2009

SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES
UNIDAD CONTROL DE GESTION
Nº INT.: 304
SDP. :2684

HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA Nº ____/

SANTIAGO, 03241 -8 MAY 2009

EDUARDO AVELLO CONCHA NOTARIO PUBLICO NOTARIA Nº 27 SANTIAGO

CONSIDERANDO:

a) La Resolución N° 485 de fecha 23/06/2008 que contrató con EMPRESA CONSTRUCTORA BCF S.A. la ejecución de las Obras del "Proyecto de Inversión Habilitación del Corredor de Transporte Público Av. Vicuña Mackenna, tramo 2A, entre Diego Portales y San José de la Estrella", Comuna de La Florida, en la Suma Alzada de $ 2.388.618.277 y con un plazo de ejecución de 150 días corridos a contar de la fecha del Acta de Entrega de Terreno;

b) La Resolución N° E- 62 de fecha 13/01/2009 que aprueba ampliación de plazo de 41 días corridos;

c) La Resolución N° E-1127 de fecha 24/02/2009 que aprueba ampliación de plazo de 15 días corridos;

d) Carta del Contratista de fecha 10/03/2009 en que envía presupuesto por modificaciones de obras consistente en Aumento de Obras por $44.313.727, Obras Extraordinarias por $3.995.682 y Disminución de Obras por $26.591.516, y el Informe Técnico N° 03 de fecha 10/03/2009 del Director de Obras sobre la materia;

e) Ord. N° 1591 de fecha 10/03/2009 de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales en que se solicita autorización al Sr. Director Serviu Metropolitano para disponer las modificaciones que a continuación se detallan y la conformidad estampada en dicho documento:

e.1) Disminución de Obras (Cuadro de Precios)

DISMINUCIONES DE OBRA

DESCRIPCION	U	P. UNIT ($)	CANTIDAD	TOTALS
OBRAS DE PAVIMENTACIÓN				
Preparación de la Faja				
Remoción Pavimentos	m2	2.200	448,0	985.600
Extracción Soleras y Transp. a Botadero	m	1.000	166,0	166.000
Remoción de Aceras	m2	2.200	73,0	160.600
Movimiento de Tierras				
Excavación de Cortes	m3	1.600	441,0	705.600
Preparación de Subrasante	m2	400	521,0	208.400
Bases			0,0	0
Suministro Material de Base Granular CBR=60%-Calzada Hormigón	m3	5.912	90,0	532.080
Colocación de Base Granular CBR>=60%-Calzada Hormigón	m3	4.890	90,0	440.100
Suministro de Material para Base Granular CBR=60%-Aceras	m3	5.912	6,0	35.472
Colocación de Base Granular CBR=60%-Aceras	m3	19.255	6,0	115.530
Pavimentos de Hormigón				
Suministro de Hormigón para Pavimento e=21 cm	m3	51.806	94,0	4.869.764
Colocación de Pavimento hormigón e=21 cm	m3	14.330	94,0	1.347.020
Aceras				
Suministro Hormigón para Aceras	m3	40.623	6,0	243.738
Construcción de Aceras Hormigón	m3	31.296	6,0	187.776
Soleras				
Suministro Soleras Tipo A	m	4.160	206,0	844.600
Colocación de Soleras Tipo A	m	2.000	206,0	412.000
SUB-TOTAL B)OBRAS PAVIMENTACIÓN				
OBRAS DE SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN				
Vallas Peatonales	m	23.000	19,0	437.000
SUB-TOTAL E) OBRAS DE SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN				
OBRAS DE DISEÑO URBANO Y PAISAJISMO				
Preparación de Terreno				
Trazado y nivelación	m2	403	518,6	208.996
Picado y Harnesado	m2	805	518,6	417.473
Plantación de Especies Arboreas			0,0	0
Liriodendron Tulipifera	u.	28.750	11,0	315.250
Acer Pseudoplatanus	u	18.400	5,0	92.000
Acer Negundo	u	18.400	4,0	73.600

EDUARDO AVELLO CONCHA NOTARIO PUBLICO NOTARIA Nº 27 SANTIAGO

Componentes del Suelo					
Tierra de Relleno	m3	8.625	21,1		181.988
Tierra de Hoja	m3	21.850	16,8		367.080
Arena	m3	10.350	7,6		78.660
Guano Y/O Humus	m3	11.500	2,5		28.750
Fertilizante	Kg	633	55,1		34.878
Desinfectante	Kg	863	7,6		6.559
Plantación de Especies Arbustivas					
Fuchsia Hybrida	u	1.208	70,0		84.560
Lavandula Officinalis	u	3.450	21,0		72.450
Cuphea Hyssopifolia	u	4.600	51,0		234.600
Siembra Cesped	m2	1.600	518,6		829.760
Elementos Petreos					
Solerillas	m	2.800	60,0		168.000
SUB-TOTAL I)OBRAS DE DISEÑO URBANO Y PAISAJISMO					
OBRAS DE ILUMINACIÓN					
Postación					
INSTALACION Poste 2x G. 12m	u	492.250	2,0		984.500
Luminarias					
INSTALACION LUM, tipo Onix 1 250W	u	112.168	4,0		448.672
SUB-TOTAL J)OBRAS DE ILUMINACIÓN					
COSTO DIRECTO					16.320.055
GASTOS GENERALES	26,76%				4.370.611
SUB-TOTAL					20.690.666
UTILIDAD	8,00%				1.655.245
SUB-TOTAL NETO					22.345.812
I.V.A.	19,00%				4.245.704
TOTAL DISMINUCION					26.591.516

Monto que representa el 1,11 % del Contrato

e.2) Aumento de Obras (Cuadro de Precios)

AUMENTOS DE OBRA

ITEM	DESCRIPCION	U	P. UNIT ($)	CANTIDAD	TOTALS
B)	OBRAS DE PAVIMENTACIÓN				
1	Preparación de la Faja				
1.2	Remoción Pavimentos	m2	2.200	155	341.000
1.5	Extracción Soleras y Transp. a Botadero	m	1.000	138	138.400
2	Movimiento de Tierras				
2.1	Excavación de Corte	m3	1.600	135	216.520
2.4	Preparación de Subrasante	m2	400	559	223.480
3	Bases				
3.1	Suministro Material de Base Granular CBR=60%-Calzada Hormigón	m3	5.912	67	397.978
3.2	Colocación de Base Granular CBR>=60%-Calzada Hormigón	m3	4.890	67	329.097
3.3	Suministro de Material para Base Granular CBR=60%-Aceras	m3	5.912	2	14.189
3.4	Colocación de Base Granular CBR=60%-Aceras	m3	19.255	2	46.212
3.5	Suministro Material de Base Granular CBR min = 80% Calzada Asfalto	m3	5.912	2	11.824
3.6	Colocación de Base Granular CBR min = 80% Calzada Asfalto	m3	17.035	2	34.070
4	Pavimentos de Asfalto				
4.1	Imprimación Bituminosa	m2	650	180	117.000
4.2	Suministro de Materiales para Carpeta Asfáltica de Pista Recreativa	m3	200.000	1	100.000
4.3	Colocación de Carpeta Asfáltica para Pista Recreativa	m3	40.000	1	20.000
5	Pavimentos de Hormigón			0	0
5.3	Suministro de Hormigón para Pavimento e=21 cm	m3	51.806	79	4.066.771
5.4	Colocación de Pavimento hormigón e=21 cm	m3	14.330	79	1.124.905
7	Aceras				
7.1	Suministro Hormigón para Aceras	m3	40.823	2	97.495
7.2	Construcción de Aceras Hormigón	m3	31.298	2	76.110
7,9	Suministro de Baldosa Microvibrada Antideslizante Pulida para Andén de Corredor No Segregado	m2	8.500	90	765.000
7.10	Colocación de Baldosa Microvibrada Antideslizante Pulida en Andán de Corredor No Segregado	m2	8.912	90	802.080
8	Soleras				
8.1	Suministro Soleras Tipo A	m	4.100	123	503.890
8.2	Colocación de Soleras Tipo A	m	2.000	123	245.800
8.3	Suministro Soleras Tipo C	m	2.500	13	32.500
8.4	Colocación de Soleras Tipo C	m	2.000	13	26.000
	SUB-TOTAL B)OBRAS PAVIMENTACIÓN				
E)	OBRAS DE SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN				
2	Demarcación				
2,1	Lineas Longitudinales				
2.1.1	Pista Segmentado 3-5-3 (tipo A)	m	928	55	51.040
2.1.2	Pista Segmentado 3-5-3 (tipo A2) Amarilla	m	1.350	115	155.250
2.1.8	Linea Pistas Continuas (tipo G)	m	955	35	33.425
2.1.9	Pistas Sitio de Parada Tipo H	m	1.910	54	103.140
2,4	Otras Demarcaciones	m			
2.4.1	Flechas				
2.4.1.1	Flechas Calzada	u	22.610	2	45.220
2.4.2	Leyendas				
2.4.2.2	Solo Buses (Blanco)	u	85.833	3	257.499
2.4.2.3	Solo Buses (Amarillo)	u	85.833	1	85.833
2.4.3	Otros Simbolos				
2.4.3.1	Cede el Paso	u	68.480	2	136.960
2.4.3.6	Proximidad Zona de Escuela	u	46.950	3	140.850
2.4.4	Achurados				
2.4.4.2	Achurado Diagonal Blanco Tipo F	m2	10.538	60	632.280
	SUB-TOTAL E) OBRAS DE SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN				

EDUARDO CONCHA S. NOTARIO PUBLICO NOTARIA 27 SANTIAGO

I)	OBRAS DE DISEÑO URBANO Y PAISAJISMO				
1	Preparación de Terreno				
1.1	Trazado y nivelación	m2	403	6	2.378
1.2	Picado y Hermeado	m2	805	6	4.750
3	Componentes del Suelo				
3.1	Tierra de Relleno	m3	8.625	0,3	2.588
3.2	Tierra de Hoja	m3	21.850	0,3	6.555
3.3	Arena	m3	10.350	0,1	1.035
3.4	Guano Y/O Humus	m3	11.500	0,1	1.150
3.5	Fertilizante	Kg	633	1	570
3.6	Desinfectante	Kg	863	0,1	86
6	Siembra Cesped	m2	1.600	6	9.440
7	Elementos Petreos				
7,2	Maicillo	m2	1.000	34	34.000
7,3	Suministro de Baldosas			0	
7.3.1	Baldosa Modelo 16 Panes	m2	7.000	102	714.000
7,4	Colocación de Baldosas				
7.4.1	Baldosa Modelo 16 Panes	m2	3.000	102	306.000
8	Suministro Mobiliario Urbano				
8,5	Refugios peatonales de 4m en corredor no segregado	u	3.500.000	3	10.500.000
9	Colocación Mobiliario Urbano				
9,5	Refugios peatonales de 4m en corredor no segregado	u	300.000	3	900.000
	SUB-TOTAL I)OBRAS DE DISEÑO URBANO Y PAISAJISMO				
J)	OBRAS DE ILUMINACIÓN				
1	Empalmes				
1,3	A-6-10A	u	223.726	3	671.178
4	Tablero en Paraderos				
4.1	Tablero Alumbrado- Comando Paraderos	u	322.726	3	968.178
4.2	Centro Alumbrado	u	41.228	3	123.684
4.3	Bandeja Metálica 100x50	m	25.000	30	750.000
4.4	Tierra Paraderos	u	150.000	3	450.000
5	Camara TIPO B	u	79.263	3	237.789
6	Postación				
6,5	Gancho Pare Luminaria L-400, 2"	u	47.900	3	143.700
	SUB-TOTAL J) OBRAS DE ILUMINACIÓN				
(1)	COSTO DIRECTO				27.196.738
(2)	GASTOS GENERALES	26,76%			7.283.286
(3)	SUB-TOTAL				34.480.024
(4)	UTILIDAD	8,00%			2.758.402
(5)	SUB-TOTAL NETO				37.238.426
(6)	I.V.A.	19,00%			7.075.301
(7)	TOTAL AUMENTOS				$44.313.727

Monto que representa el 1,86 % del Contrato.

e.3) Obras Extraordinarias (Precios Convenidos).

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	P. UNIT ($)	TOTAL ($)
B)	OBRAS DE PAVIMENTACIÓN				
4	Pavimentos de Asfalto				
	Sumistro Asfalto	m3	8,4	92.750	779.100
8	Colocacion carpeta asfaltica	m3	8,4	43.186	362.762
	Soleras				
	Solera apernada	m	61,0	4.000	244.000
	SUB-TOTAL B)OBRAS PAVIMENTACIÓN				1.385.862
E)	OBRAS DE SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN				
	Tachones	u	35,0	14.000	490.000
	SUB-TOTAL E) OBRAS DE SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN				490.000
J)	OBRAS DE ILUMINACIÓN				
1	Empalmes				0
	Empalme API	u	3,0	85.652	256.956
7	Luminarias				0
	LUM, tipo Onix 1 400W	u	3,0	106.486	319.458
	SUB-TOTAL J) OBRAS DE ILUMINACIÓN				576.414
(1)	COSTO DIRECTO				2.452.276
(2)	GASTOS GENERALES	26,76%			656.720
(3)	SUB-TOTAL				3.108.996
(4)	UTILIDAD	8,00%			248.720
(5)	SUB-TOTAL NETO				3.357.716
(6)	I.V.A.	19,00%			637.966
(7)	TOTAL O.E (Aumento) "ESTACIONAMIENTO GRAL. ARRIAGADA"				$3.995.682

Monto que representa el 0,17 % del Contrato.

g) El Convenio Ad Referéndum N° 01 de fecha 10/03/2009;

h) La Resolución N° 1600 de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

EDUARDO AVELLO CONCHA NOTARIO PUBLICO NOTARIA N° 27 SANTIAGO

i) El D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Nº 15 (V. y U.) de 12/01/2009, que me nombra Subdirector de Pavimentación y Obras Viales y las facultades que me delega la Resolución Nº 180, de 05.03.93, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- En conformidad a lo establecido en los considerandos, apruébase el Convenio Ad-referéndum de 10/03/2009 referido a las siguientes modificaciones del Contrato suscrito con EMPRESA CONSTRUCTORA BCF S.A. por Resolución N° 485/2008:
1.1 La 1era Disminución de Obras por $26.591.516.
1.2 La 1era Liquidación de Aumento de Obras por $44.313.727.
1.3 La 1era Liquidación de Obras Extraordinarias ascendente a $3.995.682.

2.- Déjase constancia que el plazo contractual no se modifica.-

3.- EMPRESA CONSTRUTORA BCF S.A. deberá constituir una boleta de garantía bancaria por 54,62 U.F.-

4.- El Contratista deberá suscribir ante Notario Público tres (3) copias de la presente Resolución y protocolizar ante el mismo Notario un ejemplar, siendo de su cargo los gastos que ello signifique.

5.- El cumplimiento de la presente Resolución tanto por Disminuciones de Obra por $26.591.516 como por Aumentos de Obras y Obras Extraordinarias por un total de $48.309.409, no afecta al Presupuesto vigente del Servicio por ser de cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas la atención financiera del Contrato, de acuerdo al Convenio y su modificación que señala el considerando a) de la Resolución N° 485/2008(Item 31.02.004.300.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

YAIR VARAS ROJAS
SUBDIRECTOR PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES

TFM/EVC/MRA/jlg
TRANSCRIPCIONES:
- DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
- SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES (3)
- SUBDIRECCION DE FINANZAS
- MINISTRO DE FE
- SUBDIRECCION JURIDICA (6)
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- DPTO. OBRAS DE PAVIMENTACION
- SUBDEPTO.PRESUPUESTO
- SECCION CONTROL DE EGRESOS
- OFICINA CONTRALORIA SERVIU
- DIRECCION NACIONAL DE OBRAS PÚBLICAS MORANDE N° 59- SANTIAGO
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
- EMPRESA CONSTRUCTORA BCF S.A. AVDA. RICARDO LYON N° 815 PROVIDENCIA (FONO:7578010) -OFICINA DE PARTES

CLAUDIO CASTILLO
MINISTRO DE FE

Autorizo la firma de don GERARDO ROBERTO MORENO MUÑOZ, C.I.5.273.016-3 en representación de EMPRESA CONSTRUCTORA BCF S.A.
Santiago, 27 de Mayo de 2009.rac n

EDUARDO AVELLO CONCHA NOTARIO PUBLICO NOTARIA N° 27 SANTIAGO

EDUARDO AVELLO CONCHA NOTARIO PUBLICO NOTARIA N° 27 SANTIAGO